

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	919272
Materia :	DTO EX 853 DE 31/03/2023 REMITE PROPUESTA DE DECRETO QUE SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DETERMINADAS DEL AÑO 2022, EN LA ASIGNACIÓN ESTABLECIDA POR LA LEY N° 20.934 PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. SRCEI MEDIANTE ORD. N° 48 REMITE REPORTE ELABORADO A PARTIR DE LAS BASES DE DATOS INSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE INDICADORES ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD ESTABLECIDA EN LA LEY N° 20934.
Folio :	3709.23
Tipo Dcto :	Decreto Exento
Número Ing. Dcto :	48
Número Des. Dcto :	853
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DETERMINADAS DEL AÑO 2022, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN ESTABLECIDA POR LA LEY N° 20.934, QUE ESTABLECE ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



JSB / GML / MNS / JAB / JACA / APR

DECRETO EXENTO N° 853 /



SANTIAGO, 31 MAR 2023

VISTOS: **Hoy se Decretó lo que Sigue:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la Ley N° 20.934 que Establece Asignación de Productividad para el Personal de Planta y a Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 954, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Aprueba Reglamento para el Otorgamiento de la Asignación de Productividad para el Personal de Planta y a Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación contenida en la Ley N° 20.934; en la Resolución Exenta N° 1.574, de 2021, de la Subsecretaría de Justicia, que Fija Metas para el Año 2022 y Forma de Determinar su Cumplimiento para Conceder la Asignación establecida por Ley N° 20.934, para el Personal de Planta y a Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación; Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley N° 20.934, estableció una asignación de productividad para el personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, la cual se concederá en función del cumplimiento de metas en cada una de las Direcciones Regionales y Nivel Central del Servicio.

2° Que, por Decreto Exento N° 1.119, del 29 de junio de 2018, se fijó la Programación Estratégica para los años 2019-2022 del Servicio de Registro Civil e Identificación, de acuerdo a la asignación de productividad establecida por la Ley N° 20.934, precitada, para el personal de planta y contrata de dicho Servicio, estableciéndose que los procesos priorizados y su ámbito a medir para dichos años son: Posesiones Efectivas, con ámbito Regional; Registro de Vehículos Motorizados, con ámbito a Nivel Central; Tramitación de Cédulas de Identidad para Extranjeros, con ámbito a Nivel Central; Gestión en Terreno, con ámbito Regional.

3° Que, mediante Resolución Exenta N° 1.574, de 30 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Justicia, se fijaron las metas para del año 2022 y la forma de determinar su cumplimiento para conceder la asignación establecida por la Ley N° 20.934 para el personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación.

4° Que, en este sentido la Ley 20.934, citada precedentemente, en su artículo 3 señala las reglas específicas a las que debe someterse el otorgamiento de esta asignación, agregando en su letra e) que *"la evaluación del cumplimiento de las metas será efectuada por evaluadores externos al Servicio. La contratación de dichos evaluadores se efectuará por la Subsecretaría de Justicia a través del procedimiento dispuesto en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y será de su cargo. (...)"*

5° Que, para estos efectos, mediante la Resolución Exenta N° 2.610, de 27 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría de Justicia, se llamó a licitación pública y aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para la contratación del servicio *"Validación Técnica Externa de Resultados de Indicadores de Asignación de Productividad para el personal de planta y contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación"*.

6° Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 286, de 14 de febrero de 2023; y, N° 373, de 24 de febrero de 2023, ambas del Departamento Administrativo, se amplió el plazo de evaluación de ofertas y postergó la fecha estimada de adjudicación de licitación pública para la contratación del servicio de Validación Técnica Externa de Resultados de Indicadores de Asignación de Productividad para el Personal de Planta y a Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, ID N° 759-181-LE22.

7° Que, mediante la Resolución Exenta N° 428, de 28 de febrero de 2023, se adjudicó a ESTUDIOS Y ASESORIA MARIO CAMERON EIRL, cuyo nombre de fantasía es ESTUDIOS Y ASESORIA CAMERONPARTNERS EIRL, la licitación pública para la contratación del servicio de validación técnica externa de resultados de indicadores de asignación de productividad para el personal de planta y contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación.

8° Que, a través del Oficio Ordinario N° 48, de 02 de febrero de 2023, del Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, remitió el *"Reporte elaborado a partir de las bases de datos Institucionales para la evaluación de Indicadores de Asignación de Productividad establecida en la Ley N° 20.934"* agregando que se encuentra *"debidamente validado por la Unidad de Auditoría Interna de este Servicio"*.

9° Que, el día fecha 10 de marzo de 2023, ESTUDIOS Y ASESORIA CAMERONPARTNERS EIRL. realiza la entrega el Informe N°1 *"Validación Técnica Externa de Resultados de Indicadores de Asignación de Productividad para el Personal de Planta y Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación"*.

10° Que, mediante Oficio Ord N° 1.524, de 13 de marzo de 2023, el Subsecretario de Justicia (S), informa resultado de proceso de validación de indicadores asignación de productividad 2022, al Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, y acompaña *"Primer Informe de Validación de Resultados"*, correspondiente a la validación técnica externa de resultados de indicadores de asignación de productividad para el personal de planta y contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, el cual fue elaborado por la empresa externa ESTUDIOS Y ASESORIA CAMERONPARTNERS EIRL, contratada para tales efectos.

11° Que, mediante Oficio Ord. N° 143, de fecha 24 de marzo de 2023, del Director Nacional del Servicio Registro Civil e identificación informó la conformidad de los resultados, por lo que no se procederá al proceso de reclamación.

12° - Que, mediante correo electrónico del 24 de marzo de 2022, la Contraparte Técnica informó al proveedor su aprobación y conformidad al informe señalado, según lo exigido en el numeral 7 de las Bases Técnicas.

13°- Que, el artículo 3°, letra g), de la Ley N° 20.934, dispone que un decreto expedido bajo la fórmula *"por orden del Presidente de la República"*, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señalará el nivel de cumplimiento para el pago de la asignación en cada Dirección Regional y el Nivel Central que se hubiere alcanzado anualmente.

DECRETO:

1° **SEÑÁLASE** que el nivel de cumplimiento de las metas determinadas para el año 2022, de cada una de las Direcciones Regionales y del Nivel Central del Servicio de Registro Civil e Identificación, para el pago de la asignación establecida en la Ley N° 20.934, es el siguiente:

Equipos de trabajo	Nivel de Cumplimiento
Nivel Central	100,0%
Dirección Regional de Arica y Parinacota	100,0%
Dirección Regional de Tarapacá	100,0%
Dirección Regional de Antofagasta	100,0%
Dirección Regional de Atacama	100,0%
Dirección Regional de Coquimbo	100,0%
Dirección Regional de Valparaíso	100,0%
Dirección Regional Metropolitana	92,59%
Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins	100,0%
Dirección Regional del Maule	100,0%
Dirección Regional de Ñuble	100,0%
Dirección Regional de Biobío	100,0%
Dirección Regional de La Araucanía	100,0%
Dirección Regional de Los Ríos	100,0%
Dirección Regional de Los Lagos	100,0%
Dirección Regional de Aysén	100,0%
Dirección Regional de Magallanes	100,0%

2° **PUBLIQUÉSE** los resultados de la evaluación en el sitio electrónico del Servicio y asimismo, deberán ser incluidos en su cuenta pública institucional a nivel regional y en el Balance de Gestión Institucional, conforme a lo exigido por la Ley N° 20.934.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”



LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lo que transcribo para su conocimiento
Lo saluda atentamente:

SISID: 919272

Distribución:

- Dirección Nacional Servicio de Registro Civil e Identificación
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Unidad de Fiscalía, Subsecretaría de Justicia
- Asociaciones de Funcionarios Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.



JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL